



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Convocatoria para el contrato administrativo de servicios, para la impartición de enseñanzas deportivas, en las denominadas "escuelas deportivas" del municipio de Bargas

Mediante resolución de Alcaldía Presidencia número 854/2017 de fecha 21 de julio de 2017, se acordó la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que ha de regir el expediente de contratación para el Contrato administrativo de servicios, para la impartición de enseñanzas deportivas, en las denominadas "escuelas deportivas" del municipio de Bargas, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación.

Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Bargas.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria-General.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1
 - 3) Localidad y código postal: Bargas 45593
 - 4) Teléfono: 925 49 32 42
 - 5) Fax: 925 35 84 36
 - 6) Correo electrónico: secretaria@bargas.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: Bargas.es
- Número de expediente: CONTRATACION 27/2017

Objeto del contrato:

Descripción: constituye el objeto del contrato el Contrato administrativo de servicios, para la impartición de enseñanzas deportivas, en las denominadas "escuelas deportivas" del municipio de Bargas

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación abierto, varios criterios de adjudicación.

Valor estimado del contrato:

118.252,00 euros (I.V.A. incluido).

Plazo de ejecución del contrato:

Un año prorrogable por otro más.

Garantías:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

Criterios de adjudicación:

A) Criterios cuantificables automáticamente, mediante aplicación de fórmulas aritméticas:

- a) Mejor propuesta económica.
 - Coeficiente de ponderación, 50 %
 - Baremo de puntuación: Hasta 50 puntos
 - Menor precio ofertado: 50 puntos.
 - Oferta al tipo: 0 puntos.
 - Oferta intermedia: puntuación proporcional.
- b) Bolsa de horas.
 - Coeficiente de ponderación, 5 %
 - Baremo de puntuación: Hasta 5 puntos.
 - Se puntuará hasta 5 puntos una bolsa de horas suplementaria gratuita de personal docente.
 - La puntuación se otorgará a razón de 1 punto cada 10 horas adicionales completas.
- c) Mayor precio hora a abonar al profesor.
 - Coeficiente de ponderación, 15%
 - Baremos de puntuación: Hasta 15 puntos.
 - Mayor precio/hora ofertado al profesor: 15 puntos.
 - Resto ofertas se distribuirá directamente proporcional.
- d) Mayor cuantía del seguro de responsabilidad civil.
 - Coeficiente ponderación, 5 %
 - Baremo de puntuación: Hasta 5 puntos.
 - Mayor cuantía del seguro ofertado sobre el mínimo exigido: 5 puntos.
 - Resto ofertas se distribuirá directamente proporcional.

B) Criterios cuantificables sometidos a juicio de valor:

- a) Valoración del proyecto deportivo para la realización del servicio.
 - Coeficiente de ponderación, 20%
 - Baremo de puntuación: Hasta 20 puntos, distribuidos en los apartados siguientes:



- Descripción de los contenidos, metodología y medios materiales de cada uno de los niveles y disciplinas, forma de evaluación: Hasta 10 puntos.

- Valoración de la gestión técnica y del personal: Hasta 5 puntos.

- Se valorará el Proyecto Deportivo destinado a alumnos con necesidades especiales, que cuente con profesionales especializados en la materia, especificando horario, ratio, disciplinas deportivas, planificación y organización del proyecto...: hasta 5 puntos.

- b) Valoración de otros programas de interés pedagógico:

- Coeficiente de ponderación, 5 %

- Baremo de puntuación: Hasta 5 puntos.

Se valorará hasta un máximo de 5 puntos, la propuesta de realización de actividades o programas complementarios al servicio mínimo exigido en el pliego. Tales, como realización de intercambios u encuentros deportivos entre diferentes escuelas, cursos monográficos de algún deporte, creación de grupos, etc.

C) Criterios de desempate para proposiciones igualadas.

En caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como las más ventajosas desde un punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, tendrán preferencia de adjudicación, siempre que hayan presentado la documentación acreditativa en el orden que se indica a continuación:

- En primer lugar, las empresas públicas o privadas que, en el momento de acreditar su solvencia, hayan acreditado en el sobre A), tener en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100, siempre que dichas proposiciones iguales en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.

- En segundo lugar, que hayan acreditado en el sobre A), su condición de empresas de inserción, según la Ley 44/2007 de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de reinserción.

- En tercer lugar, que hayan acreditado en el sobre A), tener distintivos de excelencia o desarrollar medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para igualdad efectiva de hombre y mujeres.

- Si aún persistiera la igualdad entre las proposiciones, o si ninguna de las empresas tiene preferencia en la adjudicación conforme a los párrafos anteriores, resultará adjudicataria aquella que obtenga una mayor puntuación en el criterio de adjudicación que tenga mayor peso en la ponderación de los mismos, prevaleciendo en caso de empate en la ponderación, los criterios evaluables de forma automática frente a los que dependan de un juicio de valor.

- Si continuara persistiendo el empate, se decidirá por sorteo.

Presentación de ofertas:

Fecha límite: Las proposiciones deberán presentarse dentro de los quince días (naturales) siguientes a la fecha de publicación de este anuncio el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. En el caso de presentarse por correo, se atenderá a lo establecido en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Bargas, sito en la plaza de la Constitución, número 1. C.P. 45593 Bargas.

Apertura de proposiciones:

En la primera sesión que celebre la Mesa de Contratación.

Bargas 21 de julio de 2017.-El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.- 3783